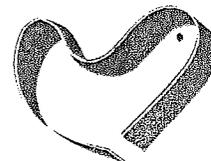


Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social.
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.404

DECRETO No. 404
Diciembre 27 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION PARCIAL AL HORARIO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA DURANTE LOS DIAS 28 Y 29 DE DICIEMBRE DEL 2017”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión a la terminación de este año civil y teniendo en cuenta que esta temporada es propicia para que se lleve a cabo el reencuentro con quienes forman parte de lo que nuestra Constitución ha denominado el núcleo esencial y fundamental de la sociedad, se torna necesario disponer de importante tiempo para generar unidad familiar en esta época y recibir el año nuevo de la mejor manera.

Por otra parte, es conocido que para esta víspera en la que se termina esta calenda, se modifica el horario laboral en diversas dependencias tanto públicas como privadas, con el fin de que los trabajadores, empleados y funcionarios públicos, hagan uso de algunas horas diurnas para realizar diversas actividades propias de estas festividades y de igual forma se preserve su seguridad en virtud a la presentación de los diferentes eventos que se suscitan en esta temporada.

En suma, estas modificaciones de horario, se efectúan con el propósito de que el servicio que se ofrecen por parte de las Entidades, no se vea perjudicando afectando a clientes, usuarios y comunidad en general.

Que por todo lo anterior, no siendo ajena esta Entidad Territorial a lo aquí manifestado y con el ánimo de lograr satisfacer lo expresado en líneas precedentes, sino también, con el propósito de alcanzar el cometido establecido en nuestra carta política, como un principio fundamental, del cual la familia está contemplada en su artículo 5 como la institución básica de nuestra sociedad, sin desconocer claro está, el servicio esencial que nuestra Institución debe prestar, este servidor, considera necesario y pertinente, hacer una modificación parcial y temporal del Horario laboral de los servidores públicos de este Municipio para los días 28 y 29 de diciembre del 2017.

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Palmira,

DECRETA

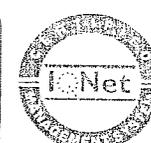
ARTICULO: PRIMERO: MODIFICAR PARCIAL y TEMPORALMENTE, el horario laboral de la Alcaldía del Municipio de Palmira, los días 28 y 29 de diciembre de 2017 en una jornada continua comprendida desde las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

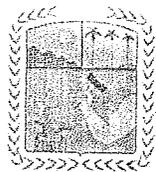


GP - CER415751



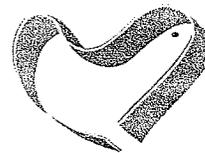
SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

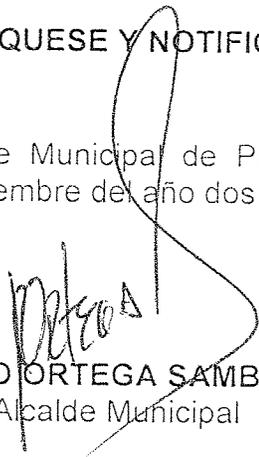
DECRETO

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR los términos de notificación y ejecutoria de todas las decisiones que profiera la Administración, conforme al horario que quedó estipulado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a nuestra ARL de lo aquí decidido para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión del Talento Humano – Secretaría de Desarrollo Institucional.
Transcriptor: Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión del Talento Humano – Secretaría de Desarrollo Institucional.
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión del Talento Humano – Secretaría de Desarrollo Institucional.



GP - CER415751



SC - CER415753

